

III REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES DE LA UCCI

Buenos Aires, 17 y 18 de Mayo de 2005.

ACTA DE ACUERDOS

Reunidos en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 17 y 18 de mayo de 2005, los representantes de las ciudades de Asunción, Bogotá, Caracas, Guatemala, La Habana, La Paz, Lima, Managua, Montevideo, Río de Janeiro, Quito, San José de Costa Rica, San Pablo, San Salvador, Santiago de Chile y Santo Domingo, con motivo de la III Reunión del Comité Sectorial de Hacienda y Finanzas Municipales de la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamericanas (UCCI).

ACUERDAN

1. La necesidad de implementar mejoras en la tecnología, tanto para la fiscalización como para la gestión de la cobranza de los impuestos.
2. Fortalecer o desarrollar, según sea el caso, sistemas de integrados de información, de acuerdo al grado en el que se encuentren los mismos en las distintas ciudades.
3. Desarrollar o fortalecer, según corresponda, acciones destinadas a la mejora de la atención al contribuyente.
4. La necesidad de promover acciones destinadas a estimular la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad tributaria en los contribuyentes.
5. Plantear como prioritarias la redefinición de políticas tributarias relativas al uso y aprovechamiento del mismo.
6. Plantear como prioritarias las leyes de responsabilidad fiscal en las diferentes ciudades y los sistemas de equilibrio presupuestario.
7. La necesidad de arribar a un escenario donde los esquemas de distribución a los municipios y los mecanismos de control asociados se den en un marco consensuado y con normativa específica.

8. El análisis de las leyes de responsabilidad fiscal como limitantes o colaboradoras respecto del normal desenvolvimiento de las ciudades.
9. Buscar una relación de equidad entre las distintas jurisdicciones y que ésta tendría que lograrse a través del consenso entre los distintos participantes.
10. La necesidad de generar marcos legales que encuadren la autonomía.
11. Definir los parámetros que rigen la inversión independientemente del déficit o del monto de los gastos corrientes.
12. La necesidad de generar una legislación pro activa y orientada al crecimiento.
13. Considerar los gastos en salud, educación y bienestar social como gasto de capital, y más específicamente como inversión social.
14. La necesidad de un presupuesto flexible, de manera que los cambios de partidas durante su ejecución no deban ser sometidos a consideración de la legislatura.
15. Se propone un sistema de control cruzado de tributación realizando alianzas estratégicas con distintos organismos y una coordinación interestatal sobre aspectos patrimoniales de los contribuyentes.
16. Se propone mejorar la tecnología de información del control tributario para evitar el incremento de impuestos; implementar leyes que atraigan inversiones; mejorar la administración del gasto y construir indicadores de gestión que muestren los puntos de ineficiencia.
17. La implementación de un sistema de evaluación de costos que permita ahorros por el lado del gasto y evite la recurrencia al aumento de impuestos.
18. Agradecer a las Autoridades Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el recibimiento y trato recibido durante los días de reunión del Comité.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2005.